

*Instituto Nacional del Cáncer*

Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 102 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICION DE CÁMARA FRIGORIFICA Y MOTOR GENERADOR PARA EL INCAN - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 453.581., CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER".

Capiatá, 10 de Setiembre de 2024.-

**VISTO:**

Los antecedentes admitidos del llamado a la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICION DE CÁMARA FRIGORIFICA Y MOTOR GENERADOR PARA EL INCAN - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 453.581.

**CONSIDERANDO:**

Que, se visualiza el Dictamen N° 69 de fecha 10 de sept., de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 – Instituto Nacional del Cáncer, el cual hace referencia a la metodología utilizada para la obtención del precio" Punto 2 Conclusión: En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que se han cumplido con los procesos para la estimación de precios referenciales, establecidos en las normativas vigentes, por lo tanto, se considera oportuno continuar con los procedimientos inherentes para el inicio del llamado identificado ut supra (SIC).

Que, LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICION DE CÁMARA FRIGORIFICA Y MOTOR GENERADOR PARA EL INCAN - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 453.581:- la misma no fue planificada al Programa Anual de Contrataciones, no obstante, se inicia el proceso como una convocatoria no planificada.

Que, así mismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Base y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluación de Ofertas.

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a. de LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICION DE CÁMARA FRIGORIFICA Y MOTOR GENERADOR PARA EL INCAN - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 453.581, cumple con las exigencias previstas en y el Art. 45 de la Ley N° 7021/2003" De Contracciones Publicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 en esta instancia sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar y analizar las propuestas de los oferentes, y posteriormente emitir una recomendación al respecto. Atendiendo lo expresado, se pone a consideración la designación de representantes de las siguientes Dependencias:

Miembros:

- Representante/s de la Dirección Administrativa del INCAN
- Representante/s del Dpto. de Mantenimiento del INCAN
- Representante/s del Servicio de Depósito del INCAN

DR. NICK OCAMPOS, DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE CABINETE  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
M.J.P. + S.B.





*Instituto Nacional del Cáncer*

Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 102 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICION DE CÁMARA FRIGORIFICA Y MOTOR GENERADOR PARA EL INCAN - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 453.581., CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER".

Capiatá, 10 de Setiembre de 2024.-

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y especificaciones técnicas que poseen los bienes y/o servicios a ser adquiridos, corresponde dar participación a personas que representen a las dependencias solicitantes, a los efectos de que las mismas lleven a cabo el análisis y estudio técnico del cumplimiento de las ofertas a ser presentadas de acuerdo los requerimientos de las bases y condiciones del llamado.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que, Involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G. N° 3526 de fecha 13 de septiembre de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER**

**RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICION DE CÁMARA FRIGORIFICA Y MOTOR GENERADOR PARA EL INCAN - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 453.581. Convocada por la Unidad Operativa De Contrataciones N° 03 "Instituto Nacional Del Cáncer"
- Artículo 2º.** Autorizar al responsable de la UOC N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021 "De Contrataciones Públicas".
- Artículo 3º.** Establecer que en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación esté regido por el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)". [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py).
- Artículo 4º** Disponer que el responsable de la UOC N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución

DR. NICE OCAMPOS, DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE GABINETE  
MINISTERIO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
MSP - ILS





Ministerio de  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente



## Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 109 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICION DE CÁMARA FRIGORIFICA Y MOTOR GENERADOR PARA EL INCAN - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 453.581., CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER".

Capiatá, 10 de Setiembre de 2024.-

**Artículo 5°.** Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación ajustándose a la Ley 7021/2022, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones así mismo el citado comité deberá ser integrado por los siguientes representantes:

### Miembros

- Representante/s de la Dirección Administrativa del INCAN.
- Representante/s del Servicio de Depósito del INCAN.
- Representante/s del Departamento de Mantenimiento de INCAN.

**Artículo 6°.** Autorizar al responsable de la UOC N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer a realizar las adendas de prórrogas de plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. La incorporación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1 de la presente Resolución y las modificaciones que fueren necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

**Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. NICK OCAMPOS, DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE GABINETE  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DR. NICK OCAMPOS

COMITÉ DE INTERVENCIÓN RES. S.G. N° 378/2024 – N° 502/2024  
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

